

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
 Provincia. . . . . 60 » » 35 » 25 »  
 Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . . . 2 Ptas.  
 Id. Juzgados Municipales . . . . . 1 Ptas.  
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . . . 3 Ptas.  
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CASO

##### Anuncio de subasta

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, la Corporación municipal acordó la enajenación de ciento veintinueve metros cúbicos de madera de haya en los montes de utilidad pública de Allande, Castrillón, El Cordal, Deboyo, Fabucado y Rere, más ochocientos treinta estéreos de castaño en los montes Allende, Bañante y Los Pandos, distribuidos en la siguiente forma y tasación:

Allende, 50 hayas con 25 metros cúbicos, tasadas en 750 pesetas, siendo la indemnización de 50.65 pesetas más el uno por ciento sobre la adjudicación por derechos de entrega.

Castrillón, 50 hayas con 25 metros cúbicos, tasadas en 750 pesetas, siendo la indemnización de 50.65 pesetas más el uno por ciento sobre la adjudicación por derechos de entrega.

El Cordal, 25 hayas con 12 metros cúbicos, tasadas en 360 pesetas, siendo la indemnización 24.30 pesetas más el uno por ciento sobre la adjudicación por derechos de entrega.

Deboyo, 25 hayas con 12 metros cúbicos, tasadas en 360 pesetas, siendo la indemnización 24.30 pesetas más el uno por ciento sobre la adjudicación por derechos de entrega.

Fabucado, 50 hayas con 25 metros cúbicos, tasadas en 750 pesetas, siendo la indemnización de 50.65 pesetas más el uno por ciento sobre la adjudicación por derechos de entrega.

Péres, 50 hayas con 30 metros cúbicos, tasadas en 900 pesetas, siendo la indemnización de 60.75 pesetas más el uno por ciento de la adjudicación por derechos de entrega.

Allende, 400 estéreos de castaño, tasados en 4.800 pesetas, siendo la indemnización de 157,50 pesetas más el uno por ciento sobre la adjudicación por derechos de entrega.

Bañante, 350 estéreos de castaño, tasados en 4.200 pesetas, siendo la indemnización de 125,35 pesetas más el uno por ciento sobre la adjudicación por derechos de entrega.

Los Pandos y otros, 30 estéreos de

castaño, tasados en 960 pesetas, siendo la indemnización de 31,50 pesetas más el uno por ciento sobre la adjudicación por derechos de entrega.

El pliego de condiciones generales figura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de octubre de 1943 y se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de información, debiendo los licitadores hacer la propuesta en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber depositado fianza importante en el cinco por ciento de la tasación en las arcas municipales, pudiendo presentarse propuestas hasta el mismo día de la subasta, que tendrá lugar el día 19 de febrero del año actual en las Consistoriales de Caso, presidida por el señor Alcalde.

Los pliegos llevarán el lema "Proposición para la subasta de productos maderables o leñas", indicando el monte.

Caso de haber proposiciones iguales, se resolverá mediante pujas a la llana, durante un cuarto de hora.

La hora fijada para la subasta será a la once de la mañana.

La adjudicación será provisional, elevándose a definitiva de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza se elevará al 10 por 100 por los adjudicatarios, siendo de cargo de los mismos el anuncio de la subasta.

Campo de Caso, 19 de enero de 1944.—El Alcalde, Juan Manuel Caballín Traviesas.

#### DE GIJON

Extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente

Sesión del día 7 de septiembre de 1943

(Continuación)

También se acuerda rebajar en un 50 por 100 del exceso de consumo de agua habido en el establecimiento de don José Cadrecha Menéndez, sito en la calle de Cuba.

Se acuerda autorizar la instalación del circo "Corzana", en los terrenos del Humedal.

Mostró la conformidad, la Perma-

nente a una carta del Real Gijón, pidiendo se le exima del pago del impuesto de 0,25 pesetas por cada entrada, en el partido homenaje a Pin.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa el asunto referente a la terminación de las obras que se están construyendo en el barrio de Santa Olaya.

Se acuerda hacer un viaje oficial a la Fuentona de los Arrudos, para conocer el manantial y estado de las obras.

Se acuerda facultar a la Comisión de Cultura, para la adquisición de un cuadro del pintor gijonés don Iván Fernández Candosa.

Quecó enterada la permanente de un telegrama del Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y de una carta del señor Secretario de la Dirección General de Turismo, dando las gracias por las atenciones que con ellos se tuvieron durante su veraneo en esta villa.

Se dió por enterada la Permanente de las conclusiones definitivas, aprobadas por la Asamblea general de Vegadeo, acordando hacer constar en acta un voto de gracias para el Alcalde de Vegadeo, y otro para el Gestor de dicho Ayuntamiento, don Federico Lastra Barcia.

Se acuerda que la petición de que el ferrocarril de Carreño, llegue hasta Gijón, la haga la misma Compañía, pudiendo mandarlo a informar de este Ayuntamiento.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda, el proyecto de contrato, para concertar un préstamo de pesetas 35.000.000, con el Banco de Crédito Local de España.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa, una carta del Abogado don Julio Gavito, respecto a la situación del Director de la Banda de Música, don Amalio López.

Don Manuel García, llama la atención sobre un rótulo que ostenta el Bar "La Playa", prometiendo la Presidencia ocuparse del asunto.

El señor Pondal hace varias manifestaciones respecto a la instalación de la Escuela de Música, contestándole el señor Interventor y don Manuel García.

Sesión del día 14 de septiembre de 1943

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dejar pendiente hasta la llegada del Ministro de Instrucción Pública, el asunto referente a las Escuelas que el Estado construye en el barrio de Santa Olaya.

Se acuerda que los señores Pondal y Orbón y la Comisión de Hacienda, estudien la conveniencia de crear la Banda Municipal de Música y la forma de llevarlo a cabo.

Se acuerda solicitar del Excelentísimo Señor Obispo de la Diócesis, autorice a este Ayuntamiento para poder continuar con el edificio donde está instalada la Fundación "Valdés Hevia".

Se acuerda dejar pendiente una instancia de doña Josefa Peláez Muñiz, solicitando se le deje libre el local escuela municipal de Somió, o se le aumente la renta a 300 pesetas mensuales.

Se acuerda adquirir una silla para las dos niñas gemelas de don Constantino Marín Mencías.

Se acuerda pasar a la Comisión de Obras públicas y señor Arquitecto municipal, una instancia de los herederos de don Facundo Fernández Luanco, respecto a las alineaciones del solar de su propiedad, procedentes de los derribos de los rojos.

Se acuerda denegar instancia de don Argentino Ablanado Sánchez, solicitando autorización para construir un edificio en la Avenida de Oviedo.

Fueron concedidas las siguientes licencias: A doña Manuela Martínez López, para construir una cuadra en Poago (Zarracina); a don Isaac Rodríguez Morán, para construir una casa en la calle Dorotea; a don Marcelino Ibáñez Álvarez, para construir un almacén y habilitar un local para Laboratorio, en la Fábrica de Loza; a don Tomás Álvarez Escalante, para construir una casa de planta baja, en la calle de Fuente del Real; a don Florentino Cángas Lagar, para construir un porche de entrada en la finca de su propiedad, sita en Somió.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía Rural, en instancia de don Juan Rodríguez y González, solicitando condonación de sanción impuesta por realizar obras sin licencia.

Se acuerda sacar a concurso el

## Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de diciembre de 1943.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cil.	HP							
10.597	2. <sup>a</sup>	3	Peugeot	105.908	4	6	Sedán	2	750	160	Victoriano Suárez Menendez	Pravia	Ptlar
10.598	2. <sup>a</sup>	3	B. M. W.	73.795	6	15	Sedán	4	1.113	320	Evaristo Escalera Suárez	Oviedo	Idem
10.599	3. <sup>a</sup>	14	Ford	AA527.397	4	17	Camión	3	2.400	2.000	Raimundo Gonzalez Fernandez	Oviedo	S. P.
10.600	3. <sup>a</sup>	15	Hispano Suiza	35-17.403	6	22	Camión	3	3.000	3.000	Vicente García Fanjul	Siero	Ptlar
10.601	1. <sup>a</sup>	19	Royal	3.408	1	3	Motocicleta	1	105	90	M. C. Alonso	Oviedo	Idem
10.602	1. <sup>a</sup>	19	Triumph	5.071-3LW	1	1	Motocicleta	1	50	85	Germán Quintana Viejo	Quirós	Idem
10.603	2. <sup>a</sup>	20	Donnet	1.798	4	13	Furgoneta	2	1.000	750	Luciano Menendez García	Navelgas	Idem
10.604	2. <sup>a</sup>	23	Donnet Zedel	54.832	4	9	Furgoneta	2	1.110	400	José Vallina Lopez	Avilés	Idem
10.605	2. <sup>a</sup>	23	Citroen	48.491	4	7	Turismo	4	750	320	Vicente Roque Piñole	Gijón	Idem
10.606	2. <sup>a</sup>	23	Opel	O. 1.059	4	10	Sedán	4	1.150	320	Rufino Sánchez Hevia	Gijón	Idem
10.607	2. <sup>a</sup>	23	Citroen	724 Y. F.	4	11	Furgoneta	2	900	500	Belarmino Valdés y J. Gonzalez	Oviedo	Idem
10.608	2. <sup>a</sup>	24	Fiat	3.101.357	4	8	Furgoneta	2	850	300	Pedro Gutiérrez Fernández	Sama Langreo	Idem
10.609	2. <sup>a</sup>	28	Oldamobile	B. 25.435	6	19	Furgoneta	2	1.000	750	Jesús García Alvarez	Trubia	Idem

Oviedo, 5 de enero de 1944

El Ingeniero Jefe,

Pedro Morán

arrendamiento del monte llamado "Mirón".

Se acuerda hacer una gestión para ver si se encuentra un terreno para el nuevo Instituto, en las cercanías de la nueva Escuela de Trabajo.

Fué aprobada una relación de facturas pendiente de pago, por un importe total de 4.414,20 pesetas.

Se dió por enterada la Permanente del Balance de operaciones correspondiente al pasado mes de agosto.

Se acuerda que el señor Síndico, redacte la memoria de las cuentas generales del año 1942.

Se acuerda pasar a informe de los señores Jefe Local del Movimiento y Gestores señores Pondal y Adaro, el Reglamento por el que se han de regir las viviendas para indigentes.

Fué aprobada una certificación de la obra ejecutada en el Parque de Bomberos, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, por un importe de 149.072,03 pesetas.

Se acuerda pasar a informe del señor Secretario, una instancia de don Matías de Jove, respecto a la utilización de su finca "El Tragamón", por la Champanera de Villaviciosa.

(Continuará)

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Oviedo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territo-

rial los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia, de Laviana penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una como demandante y apelante, don Gregorio García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barros, defendido por el Letrado don Aquilino Zapico; y de otra, como demandada y apelada, doña Estefanía García García, mayor de edad, obrera, vecina de La Felguera; representada ante esta Sala de lo civil por el Procurador don Antonio García P. Cabañas y defendida por el Letrado don Julio Escandón; y doña Anita García García, doña Purificación, don Enrique, doña Dolores y doña Consuelo Rodríguez García, y doña Rosario García García, asistida de su esposo don Olegario Fernández García, en concepto de herederos de doña Concepción García Noval; representados por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido, sobre pago de cantidad.

Fallamos:

Que confirmando como confirmamos la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la demanda formulada por don Gregorio García García, absolviendo de ella a los demandados, sin hacer expresa condena de costas en primera instancia, e imponiendo al apelante las de este recurso. Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los no comparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. José Fontsaré Aytés.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GONZALEZ LASTRA, Paulino, hijo de María, natural de Pola de Siero, Ayuntamiento de Pola de Siero, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Gijón, Campo de las Monjas, número 15, procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería don José Rodríguez Ollero, en la Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo.

UFANO AMIGO, Angel; hijo de Ernesto e Isabel, natural de Turón (Oviedo), vecino de Madrid y accidentalmente de Barcelona, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión auxiliar de farmacia; sus señas son: estatura, 1715 milímetros; pelo, negro; cejas al pelo; ojos, pardos; nariz, recta; barba, poblada; boca, regular; y sin señas particulares; viste traje kaki; encartado en expedien-

te judicial por falta grave de desertación; comparecerá en el término de treinta días a contar de la publicación de la presente ante el Teniente de Infantería don Antonio Martínez Pernas, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Marruecos, en Melilla.

### NOTARIA DE PRAVIA

En el expediente que se sigue en esta Notaría sobre reconstrucción del testamento abierto de doña María González Arias, vecina de Ribera, otorgado el día 26 de junio de 1931, ante el Notario de Pravia don Rodrigo Molina, se cita y emplaza por treinta días hábiles a sus hijos don Narciso y don José María Sama González, residentes en La Habana (Isla de Cuba), y a cuantos pudieran estar interesados en la sucesión de aquélla, para que se personen a utilizar cuantos derechos estimen asistírles.

Pravia, 20 de enero de 1944.—El Notario, Licenciado Miguel Serrano.

En el expediente que se sigue en esta Notaría sobre reconstitución del testamento abierto de don José Sama Díaz, otorgado el día 26 de junio de 1931 ante el Notario de Pravia don Rodrigo Molina, se cita y emplaza por treinta días hábiles a contar de la publicación de este edicto a los hijos don Narciso y don José María Sama González, residentes en La Habana (Isla de Cuba), y a cuantos pudieran estar interesados en la sucesión de aquél, para que utilicen los derechos que crean asistírles.

Pravia, 20 de enero de 1944.—El Notario, Licenciado Miguel Serrano.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial